

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA ATENCIÓN AL CLIENTE

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

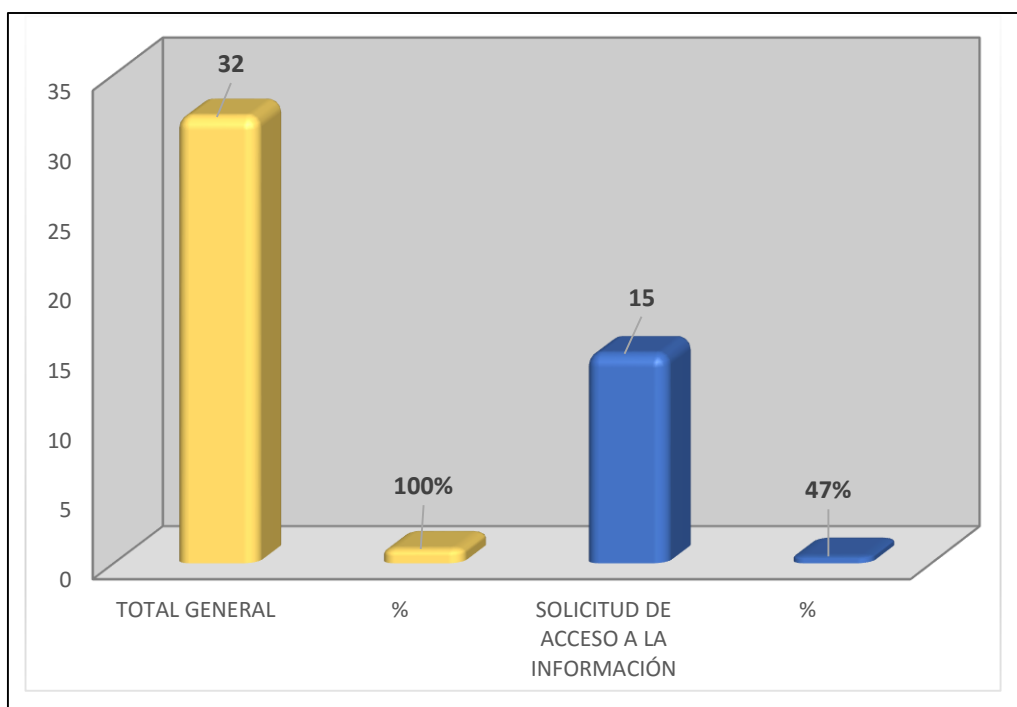
INFORME MES DE MAYO DE 2026

DECRETO 103 DE 2015

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, Título 6 Artículo 52 “Informes de solicitudes de acceso a la información” por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional”, la Lotería de Bogotá presenta el informe correspondiente al mes de mayo de 2026, en base al reporte del SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS – BOGOTÁ TE ESCUCHA discriminado así:

1. NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS

En el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2026, la Lotería de Bogotá, atendió un total de 32 (PQRSFD), de las cuales, 15 que equivalen al 47% corresponden a SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.



Gráfica No 1. Total Solicitudes de Acceso a la Información
Fuente: Reporte Sistema Bogotá Te Escucha de mayo de 2026

2. NÚMERO DE SOLICITUDES TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN

Durante el período de análisis, la Lotería de Bogotá no realizó ningún traslado a otra institución, dado que todas las “Solicitudes de Acceso a la Información” eran de competencia propia de la Lotería de Bogotá para dar respuesta.

3. TIEMPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En siguiente tabla se relaciona las dependencias a las que se escalaron las “Solicitudes de Acceso a la Información” y el tiempo de respuesta dado a cada una de dichas solicitudes.

DEPENDENCIA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Total de solicitudes	Tiempo en que se dio Respuesta
ATENCIÓN AL CLIENTE	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 13/05/2026	10	1 día hábil
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 18/05/2026 (lunes festivo)		El mismo día dado que se recibió un lunes festivo y se respondió el martes (tomando el martes como el día hábil en que se recibe)
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 19/05/2026		El mismo día
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 19/05/2026		El mismo día
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 19/05/2026		El mismo día
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 20/05/2026 (6:40 a.m.)		El mismo día
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 20/05/2026 (6:31 p.m.)		1 día hábil
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 22/05/2026		El mismo día
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 28/05/2026 (6:50 p.m.)		El mismo día
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 29/05/2026		El mismo día
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	Recibida a través del Sistema Bogotá Te Escucha el 15/05/2026 (6:10 p.m.)	3	8 días hábiles
	Recibida por correo electrónico (cliente@loteriadebogota.com) el 22/05/2026		8 días hábiles

	Recibida a través del Sistema Bogotá Te Escucha el 28/05/2026		9 días hábiles
SECRETARÍA GENERAL	Recibida mediante traslado a través del Sistema Bogotá Te Escucha a todas las entidades el 12/05/2026	2	4 días hábiles
	Recibida mediante traslado a través del Sistema Bogotá Te Escucha a todas las entidades el 28/05/2026		5 días hábiles

Total Solicitudes de Acceso a la Información 15

4. NÚMERO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el período de análisis, la Lotería de Bogotá no negó el acceso a la información a ninguna de las solicitudes recibidas.

5. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SUBTEMA

En el mes de mayo de 2026, del total de solicitudes de acceso a la información, el subtema:

“Plan y Pago de Premios Lotería de Bogotá” con un 40% ocupó el primer lugar *(relacionado con un cliente que requería saber cuánto paga el acierto de un seco en diferente serie de un billete adquirido para el sorteo extraordinario 0013, un cliente requería saber cómo cobrar premio de aproximación en compra realizada por la página web para el sorteo extraordinario 0013, un cliente solicitó se le informara cómo cobrar premio por aproximación en compra de billete físico para el sorteo extraordinario 0013, un cliente preguntó cuánto paga el acierto de un seco sin serie y la última cifra del mayor sin serie de un billete que compró para el sorteo extraordinario 0013, una cliente requería saber si el acierto de las cuatro cifras en diferente orden sin serie del premio seco de 1.000 millones del sorteo 2847 paga algo, un cliente preguntó cómo opera el acierto del combinado en cualquier orden frente al número adquirido para el sorteo 2848)*

Seguido en un menor porcentaje de los subtemas:

“Distribución y Venta de Billetes o Fracciones” con un 20% *(relacionado con dos clientes que requerían se les informara si obtuvieron o no premio con las frases del raspa y gana que les salió en el billete que adquirieron para el sorteo extraordinario 013, un cliente solicitó información sobre el costo del billete para el sorteo 2848 ya que al realizar la compra por la página web le salió el valor del billete a \$18.000 pero solo tiene 2 fracciones cada una a \$9.000 y no las 3 fracciones cada una a \$6.000 que componen un billete)*

“Operación de Juegos Promocionales” con un 13% *(relacionado con un ciudadano que solicitó se le informara si para la realización de una actividad interna denominada “Polla Mundialista” dirigida exclusivamente a asociados y colaboradores de una cooperativa cerrada y sin ánimo de lucro se requiere algún tipo de permiso, autorización o trámite especial ante la Lotería de Bogotá aclarando que la actividad tendría un carácter recreativo e interno sin apertura al público general, y estaría dirigida únicamente a integrantes de la cooperativa, un peticionario anónimo solicitó se le informara si una campaña promocional denominada “alienta, acierta y gana” (basada en pronósticos deportivos a cambio de un descuento del 50%) que piensa implementar en su plataforma de e-commerce y cuya mecánica detalla en la petición puede ser considerada un juego de suerte y azar en los términos de la ley 643 de 2001 y si requiere autorización de Coljuegos o de alguna otra autoridad competente)*

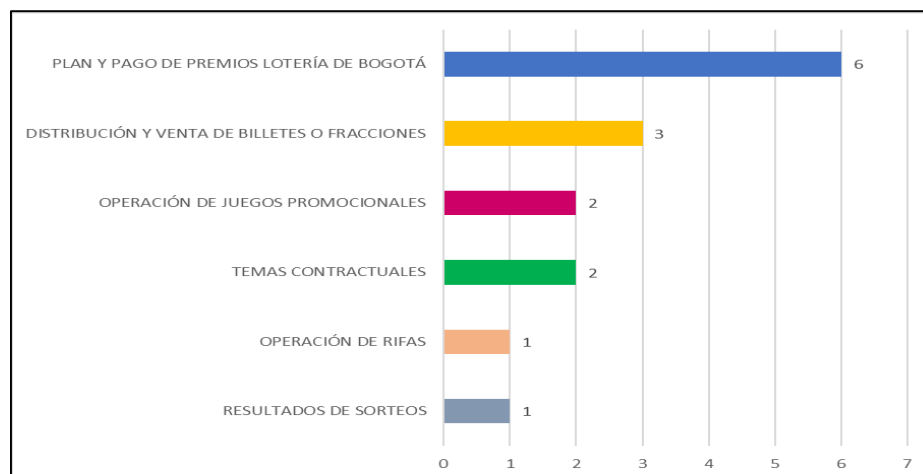
y cuál es el procedimiento aplicable, requisitos, tiempos y normativa correspondiente y en caso de no corresponder a un juego de suerte y azar se le informe si la actividad puede desarrollarse libremente como campaña comercial o si existe alguna obligación regulatoria adicional aplicable)

“Temas Contractuales” con un 13% (relacionado con una solicitud de información trasladada a todas las entidades del distrito a través del Sistema Bogotá Te Escucha en el que el peticionario en calidad de apoderado de “Andina SA en reorganización” requería información y copias de contratos de suministro de alimentos o insumos celebrados entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y las firmas CNG S.A.S. o Fundación Bapacop (directamente o en consorcio) vigencias, presupuestos, saldos pendientes y los mecanismos de control utilizados para verificar el pago a los proveedores de dichas compañías, una solicitud de información trasladada a todas las entidades del distrito a través del Sistema Bogotá Te Escucha en el que peticionario anónimo requería información sobre las propuestas contractuales presentadas por el ciudadano (descrito en la petición) en los últimos 10 años para el “Mantenimiento de parque de vehículos y maquinaria en Bogotá” y si de estos procesos contractuales se han derivado responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales, así como informarle para los años 2022 y 2023 quiénes eran las personas encargadas de adjudicar contratos atinentes a “Mantenimiento de parque de vehículos y maquinaria en Bogotá” en las distintas entidades que componen la Alcaldía Mayor de Bogotá)

“Operación de Rifas” con un 7% (relacionado con un peticionario anónimo que solicitó información para la autorización de juegos de suerte y azar promocionales (Rifas y Pallas Deportivas en Bogotá) específicamente cuáles son los requisitos, documentos de identidad, soportes financieros o garantías (pólizas) que debe presentar una persona natural para solicitar el permiso de operación de una rifa o palla deportiva local en Bogotá, cuál es el porcentaje o la tarifa fija por concepto de derechos de explotación e impuestos que se deben cancelar a la Lotería de Bogotá para la obtención del aval o permiso, cuál es el monto máximo permitido en el plan de premios para que el sorteo sea considerado de competencia distrital (Lotería de Bogotá) y no nacional (Coljuegos), con cuántos días hábiles de anticipación al inicio de la venta de las rifas o pallas se debe radicar la documentación técnica y legal ante la entidad y solicitó se le indicara si el trámite se realiza de manera 100% virtual y cuáles son los formularios oficiales que debe diligenciar para este propósito)

“Resultados de Sorteos” con un 7% (relacionado con un cliente quien compró un billete para el sorteo extraordinario del 16 de mayo de 2026 y requería saber qué día jugarán los premios secos de dicho sorteo aparte del premio mayor y dónde se pueden conocer los resultados de esos premios secos)

RELACIÓN DE SUBTEMAS Y CANTIDAD

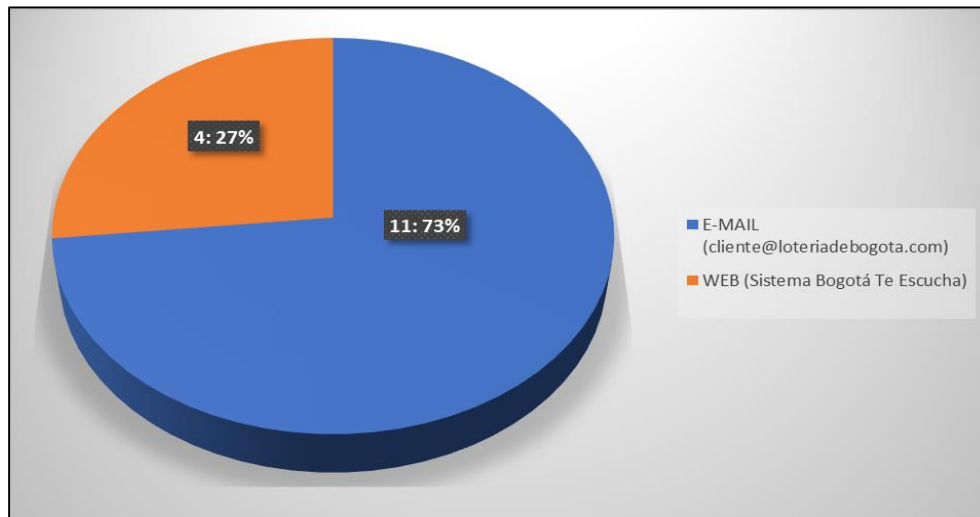


Gráfica No 2. Total Solicitudes de Acceso a la Información por Subtema
Fuente: Reporte Sistema Bogotá Te Escucha de mayo de 2026

6. SOLICITUDES POR CANAL

En la siguiente gráfica se detallan los canales de interacción utilizados por la ciudadanía para presentar las “Solicitudes de Acceso a la Información” en el periodo analizado.

RELACIÓN DE CANALES DE INTERACCIÓN



Gráfica No 3. Total Solicitudes de Acceso a la Información por Canales de Interacción

Fuente: Reporte Sistema Bogotá Te Escucha de mayo de 2026

De acuerdo con el reporte extraído del Sistema Bogotá Te Escucha, el canal más utilizado por la ciudadanía para presentar las SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA durante el mes de análisis fue el correo electrónico de atención al cliente: cliente@loteriadebogota.com con un 73%, seguido en un menor porcentaje del canal “web” (que son las PQRSFD que se reciben o son trasladadas a través del Sistema Bogotá Te Escucha) con un 27% de participación.